



Recursos Humanos  
Ref. .DEC/1666/2023 BAS/1321/2023

## NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

Que en el día 14 de septiembre de 2023, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1646/2023:

\*

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A tenor de lo dispuesto en la base 5ª, apartado 7, de las que rigen la convocatoria para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Promotor/a de Igualdad** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (publicada en el BOP de Alicante nº 119, de 21/06/2023) que señala que para el desarrollo de sus funciones, el órgano técnico de selección podrá solicitar el asesoramiento de especialistas, quienes se limitarán a prestar su colaboración en el ámbito de sus respectivos conocimientos técnicos, los cuales no tendrán derecho a voto, y a la vista de la petición formulada por el Secretario del Tribunal calificador, en el ejercicio de la competencias que en materia de Recursos Humanos ostenta la Alcaldía-Presidencia por mor de lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**Primero:** Nombrar asesora del órgano técnico de selección a **D.ª Amparo Sigüenza Sahuquillo**, Funcionaria de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, en la



especialidad de Intervención Sociocomunitaria con destino definitivo en IES Victoria Tent de Elche (Alicante).

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la web municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/list-transparencia/tablon-de-anuncios/bolsa-de-trabajo-de-promotores-as-de-igualdad/>

**Tercero:** Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

\*



Fecha firma: 15/09/2023 11:48:07 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO